
LINEAMIENTOS y CRITERIOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Programa de Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad *Macachas y Remedios*

LINEAMIENTOS GENERALES

1. Formulación general y estructura de la propuesta.

1.1. Formulación de la causa / situación / problemática que lo motiva.

Consignar en la formulación de los proyectos, **en primer lugar, y de forma detallada** (hasta una carilla), la **“problemática / situación”** que motiva / justifica la presentación del proyecto, antecedentes de trabajo en la problemática a la que se quiere dar respuesta mediante la implementación del Proyecto de Escuela Popular (en adelante, “EP”).

En este marco también se deberá explicitar:

* **Localización geográfica:** provincia, localidad, barrio o zona donde se realizará la propuesta y las áreas de influencia de acuerdo a la procedencia de los participantes.

* **Población destinataria directa:** considerar que debe ser entre 50 y 150 personas. Aquí también se espera se caracterice a grandes rasgos dicha población y organización de referencia. Formas de difusión y llamado a inscripción.

* **Descripción general del proyecto:** realizar una descripción general de la propuesta de trabajo.

1.2. Formulación de Objetivos

Los objetivos refieren a las acciones (ejemplo: indagar, establecer, caracterizar, etc.) que deben tener lugar para arribar a posibles respuestas a la causa que motiva la propuesta. Se pueden diferenciar el/los objetivos principales o generales (suele recomendarse que sea uno sólo, pero si fueran dos, considerar que se articulen, complementen), de los secundarios y/ o específicos.

Luego, y de considerarlo necesario, **explicitar propósitos** que se anhele alcanzar para continuar con el detalle de las herramientas a desplegar en consonancia con lo que se busca –objetivos-.

1.3. Metodología

Especificar la metodología de la educación popular con perspectiva de género que se trabajará, teniendo en cuenta que el Programa establece los tiempos y su distribución. Especificar también la metodología que se utilizará en los talleres para niñas.

1.4. Herramientas con las que trabajará en los talleres

Descripción de las herramientas que se utilizarán para la dinámica de los talleres. Se destaca que deben apuntar a la participación real y activa de les destinataries. Especificar también las herramientas a trabajar en los talleres para niñas.

1.5. Articulaciones

1.5.1 Descripción de las articulaciones necesarias que deben tener lugar para alcanzar y garantizar la plena implementación territorial del proyecto.

1.5.2 En el caso de que los proyectos sean presentados por universidades, institutos de educación terciarios, sindicatos, áreas de mujer municipales y colegios/consejos de profesionales deberán dar cuenta de la articulación con organizaciones sociales y comunitarias para la realización del proyecto. En la coordinación del proyecto deberán participar activamente las organizaciones sociales y comunitarias con las cuales se realiza la articulación.

1.6. Cronograma de actividades

La duración total del proyecto “Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad *Macachas y Remedios*” será de 240 días (doscientos cuarenta) corridos contados a partir de la transferencia de los fondos en la cuenta del organismo solicitante. Tener presente que este cronograma va en sintonía a la duración de la ejecución del proyecto.

La Escuela Popular se desarrollará en 40 (cuarenta) horas. Se propone la modalidad de 8 (ocho) encuentros presenciales de 5 (cinco) horas cada uno, cuya frecuencia debe no ser mayor a quincenal, a los fines de garantizar la continuidad del proceso, esta modalidad podrá ser revisada en función de las propuestas y necesidades del territorio. Se prevé dentro de los 240 días corridos de duración total: 60 días corridos previos para la puesta a punto de la Escuela, 120 días corridos de ejecución y 60 días corridos posteriores para la evaluación y rendición del proyecto. Todos los plazos mencionados expresan el máximo de duración esperable.

1.7. Instalaciones donde se realizarán las actividades

Descripción del lugar donde se realizarán las actividades, el cual deberá ser idóneo para el tipo de participación que se espera con el proyecto. Incluir domicilio.

2. Observaciones y consideraciones generales a tener presente en la selección.

-
- 2.1. Observar / determinar de qué forma / mediante qué dinámicas y/o herramientas y/o dispositivos, se da cuenta de cumplir con:
 - 2.2. Garantizar la promoción, dar lugar a la sensibilización, aportar en la apropiación de herramientas a partir de las cuales se promueva y/o fortalezca el involucramiento por parte de la comunidad en acciones para la deconstrucción de estructuras patriarcales (discursivas, ideológicas, sociales), como de las prácticas y formas de relación mediante las que se perpetúa y operan, con mayor o menor visibilidad, impidiendo movimientos de cambio/ transformación.
 - 2.3. Impulsar herramientas para la desnaturalización de la violencia machista, posibilitando el reconocimiento de los tipos de violencia que atraviesan los cuerpos y las vidas de mujeres y disidencias.
 - 2.4. Estimular la construcción de formas de relaciones sociales donde tenga lugar el debate usual en torno al impacto / consecuencias del patriarcado en tanto sistema de opresión y dominación.
 - 2.5. Promover reflexión crítica respecto de las relaciones sociales, económicas, políticas, culturales, jurídicas y la desigualdad de género en éstas.

3. Importancias metodológicas en instancias de selección

- 3.1. En términos metodológicos, es necesario hacer especial énfasis en cómo se formula la motivación de la propuesta. Esto permitirá, de considerarlo, avanzar en cierto relevamiento en la comunidad de impacto respecto de la importancia/ relevancia de lo que se busca aportar. Por ejemplo, si se dijera que se quiere formar acompañantes de personas que sufren violencia por motivos de género, bastará con relevar las denuncias, las instituciones dispuestas a tal fin, las noticias, etc., para dar cuenta de que se busca responder a una problemática que efectivamente surge de la comunidad. La implementación del proyecto en cuestión impactará en dicha comunidad en sintonía con los objetivos de la EP.
- 3.2. Tener presente la observación de qué acciones se proponen desarrollar para arribar a respuestas posibles (qué idea / acción /herramientas, con detalle de alcances, tiempos, ejes centrales etc.-, se consideran para dar respuesta a lo que se busca en el objetivo tal... o qué conjunto de herramientas se proponen para lograr eso...).
- 3.3. Una mirada metodológica crítica permitirá dar cuenta de la consistencia de la propuesta, de lo efectivo y posible de impactar, en relación a los

objetivos que se espera que cumplan, a partir de las propuestas e implementación de cada EP.

- 3.4. Destacar que se considerarán y valorarán propuestas creativas de implementación/dinámicas de las EP (campamentos, espacios virtualizados, etc. garantizando implementaciones que se justifiquen desde lo situado y propio de las posibilidades de les destinataries).
 - 3.5. Flexibilización justificada y situada en la implementación. Promover la diversidad de modalidades de trabajo.
 - 3.6. Considerar poner a disposición todas aquellas herramientas de formación y capacitación que pueda aportar la Dirección Nacional de Formación y Capacitación en Género y Diversidad.
 - 3.7. Pensar la gran dimensión de transferencia comunitaria, y aportar asesoramientos.
 - 3.8. Pautar la rendición en términos técnicos y administrativos. Considerar observar cómo se ha promovido la transferencia de contenidos, por ejemplo, considerar impactos como eje observable y ponderar en función de “cumplimientos” esperados.
- 4. Establecer pautas que aporten en dar cuenta de cumplir con requisitos para presentarse y seleccionar EP**
- 4.1. Enmarcar el punto 1.1. Formulación de la causa / situación / problemática que lo motiva en el eje central planteado en el Programa de Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad¹.
 - 4.2. Elaborar una guía de relevamiento de condiciones / cumplimiento / características de quien postula, con miras a elaborar un dictamen –que pueda relevarlo personal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, así como integrantes de la repartición que sea el organismo de aplicación de la Ley Micaela (Ley N° 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado) en cada provincia - en el que se dé cuenta del cumplimiento de los requerimientos centrales aquí pautados.
 - 4.3. Si se postulan espacios que pudieran cubrir con otros fondos la propuesta se evaluará la asignación en función de los antecedentes de trabajo en la temática, pudiendo preferenciar en la selección otros

¹ Ejes generales para escuelas populares 2020/2021 (Res. 96/2020 - Anexo I, disponible en el apartado Resoluciones de la Primera Sección del Boletín Oficial del 23/07/2020.)

espacios de similares características que no cuenten con otra posibilidad de financiación.

- 4.4.** Formular especificidades preferenciales al momento de la selección en relación al anclaje geográfico de la propuesta (considerando por ejemplo lo rural, etc.).
- 4.5.** Otros indicadores a tener presente al momento de seleccionar propuestas:
 - 4.5.1.1.** Propuestas presentadas por organizaciones sociales y comunitarias.
 - 4.5.1.2.** Propuestas a implementar en territorio –provincia- con mayor índice de femicidios por población;
 - 4.5.1.3.** Propuestas destinadas a implementarse en comunidades / territorios que no hayan contado con instancias de formación en relación a “Ejes generales para escuelas populares 2020/2021” en período 2019;
 - 4.5.1.4.** Propuestas destinadas a implementarse en territorios /provincias en las que la implementación integral de Ley Micaela en sus artículos 2, 4 y 6, no se haya cumplido.
 - 4.5.1.5.** Antecedentes de trabajo vinculado a violencia por motivos de género y cuidados.
 - 4.5.1.6.** Propuestas que provengan de espacios con desarrollo territorial, considerando dimensiones e impacto en la comunidad de las acciones que buscan ser desplegadas.
 - 4.5.1.7.** Propuestas que provengan de espacios con desarrollo territorial que evidencien vienen trabajando en la temática con impacto en línea con el registro de promotores territoriales
 - 4.5.1.8.** Inscripción en el registro de promotoras.
 - 4.5.1.9.** Propuestas que primen la formación y capacitación de personas promotoras en género, igualdad y diversidad desde una perspectiva territorial y socio-comunitaria.
 - 4.5.1.10.** Propuestas que promuevan la construcción y el fortalecimiento de redes de Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad en todo el país.

4.5.1.11. Si en algunos territorios proponen más de un proyecto con objetivos / búsquedas similares, poner en consideración la posible articulación entre los mismos -escuelas colaborativas-.

4.5.1.12. Ser considerada la segmentación territorial - criterio de regiones integradas - Buenos Aires, CABA, Centro, Cuyo, Norte Grande, Patagonia- en la selección de propuestas a ser implementadas con miras a garantizar participación e implementación federal.

5. Postulantes

- 5.1.** Considerar su postulación en articulación con alguno de los espacios a quienes se destina esta convocatoria².
- 5.2.** Importancia en dimensionar y caracterizar a quien sea referente (compromiso militante, participación y protagonismo), como al espacio que representa.
- 5.3.** Sistematización de prácticas según los sentidos e impactos atribuidos a su desarrollo y génesis, las historias de vida y/o síntesis biográficas que puedan dar cuenta con mayor detalle del impacto que permiten comprender/explicar cómo y por qué éstas fueron importantes/necesarias de ser implementadas.
- 5.4.** Evidenciar conciencia, organización y acción permanente, esfuerzos de trabajos realizados en defensa y promoción de derechos.
- 5.5.** Destacar lenguaje y modos de relación entre comunidad / hábitat, etc.
- 5.6.** Visible concepción y proyección de ejecución de proyecto pedagógico a la vez social y político, que disputa con otros actores del medio circundante atribuciones de sentido antagónicas con dicho proyecto.

6. Requerimientos para Universidades, Instituciones educativas, Colegios Profesionales y Áreas de Gobierno

- 6.1.** Garantizar la articulación con OSC para asegurar que la población destinataria incorpore redes comunitarias como sujeto prioritario del Programa.

² Ver en Resolución 96/2020 Anexo I, disponible en el apartado Resoluciones de la Primera Sección del Boletín Oficial del 23/07/2020.

7. Orden de inscripción.

- 7.1.** Se seleccionarán las propuestas según lo estipulado en los puntos 1 a 6. Una vez alcanzada la cantidad de propuestas que ampara el Programa, si existieran más y éstas cumplieran con esos criterios, se seleccionarán según el de orden cronológico de inscripción.

8. Circuito de selección

- 8.1.** Presentación de formulario de inscripción según modelo en Anexo I Bases y Condiciones.
- 8.2.** Una vez recibida la inscripción el equipo trabajará para la selección de los proyectos de acuerdo a las pautas y criterios establecidos en este reglamento. La cantidad de proyectos seleccionados será determinada en función de la disponibilidad de crédito presupuestario para la ejecución del Programa. Se considerará en esta instancia la propuesta del punto 4.5.1.11 del reglamento *“Si en algunos territorios proponen más de un proyecto con objetivos / búsquedas similares, poner en consideración la posible articulación entre los mismos -escuelas colaborativas-“*.
- 8.3.** Las inscripciones seleccionadas serán designadas a miembros del equipo para su seguimiento y acompañamiento en la elaboración del proyecto.
- 8.4.** Los/as solicitantes deberán ingresar por mesa de entradas³ la documentación completa que consta en Anexo I Bases y Condiciones.
- 8.5.** Se podrá realizar una visita previa para un encuentro de trabajo con lo/as coordinadores del Proyecto, a los fines de intercambiar sobre el mismo, previo a la aprobación definitiva y proceso de transferencia de fondos.
- 8.6.** Una vez firmado el convenio y transferidos los fondos correspondientes al subsidio comenzará a regir el tiempo estipulado para la ejecución (180 días corridos- máximo).

³ Ver especificaciones de presentación de documentación por Mesa de Entradas en documento Anexo I - Bases y Condiciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: Anexo V - Lineamientos y Criterios para la Selección de Propuestas - Programa Escuelas Populares

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.